

Municipalidad de Livingston





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL.

HACE CONSTAR.

Que la Municipalidad de Livingston, Izabal en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos."

Y, para los efectos correspondientes se extiende la presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Prof. Enrique Xol Ray

Alcalde Municipal.

Lic Alban Humberto Rosa Silva. Secretario Municipal.